



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

PARRAL, 07 Oct .2015

DECRETO EXENTO Nº 10.006 - 1

VISTOS

- 1).- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 1.117, de fecha 17.12.2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014.
- 3).- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega la firma de Alcaldes en el Administrador Municipal a Don **Iván Alonso Damino Hernández**.

CONSIDERANDO:

1. Que, dentro de las actividades municipales contempladas para el año 2015, se programó la realización de la Fiesta de la Primavera, que se realizará el 21 de noviembre de 2015 y la celebración de la navidad, durante todo el mes de diciembre.
2. Que, dentro de estas mismas actividades, se requiere la compra de cotillón, material y adornos para ornamentar la comuna durante estas dos festividades.
3. Considerando que algunas de estas compras deben hacerse con dinero en efectivo, se hace necesario realizar giro global a rendir para el logro de los objetivos.

DECRETO:

1. **GÍRESE** al funcionario municipal **GUILLERMO HERALDO RAMOS BRAVO**, RUT [REDACTED] cheque nominativo, por la suma de **\$620.000.- (seiscientos veinte mil pesos)**, para compra de cotillón, materiales para confección de adornos y adornos de todo tipo para ornamentación de la comuna durante la Fiesta de Primavera, en noviembre y navidad, en diciembre. Se deja constancia que el funcionario cuenta con póliza de fidelidad valores fiscales.
3. **ESTABLÉCESE**, que el funcionario deberá rendir cuenta de los gastos efectuados en un plazo no superior a 30 días.
4. **IMPÚTESE** el gasto del presente al ítem 215-22-04-999-000-000 del Área de Gestión (3.2.1) "Otros"

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE - "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

IVÁN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/OLG
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección Finanzas (2)
- 2.- Dirección Control
- 3.- Of. Partes